

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

ASUNTO: ADENDA No. 4 RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2011, FORMULADAS DESPUÉS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRIGIDA A: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2011.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas mediante oficios y correos electrónicos relacionadas con la Invitación Pública N° 009 de 2011 que tiene por objeto la selección del contratista para la construcción, configuración, puesta en marcha de una plataforma o solución de telecomunicaciones integral, convergente y por lo tanto completamente interoperable y gestionable para la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, interconectada con la sede de la Facultad de Ciencias Básicas ubicadas en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada y que sea soporte de las actividades universitarias y de seguridad.

Se solicita tener en cuenta que, aquellas respuestas en las que se hayan acogido las observaciones o se modifiquen los pliegos de condiciones iniciales, los oferentes tendrán en cuenta lo que en esta Adenda se expresa para efectos de las propuestas y evaluación a las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS; VÍA E-MAIL O RADICADAS EN LA SECCIÓN DE CONTRATOS, FORMULADAS DESPUÉS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011, A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009/2011

- 1) El Señor **Jaime Arbeláez** Account Manager de **SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS LTDA.** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 21 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:
 - a. En la página 18 de los pliegos numeral 4.3.3 Experiencia específica del Proponente se dice: "Se acreditará la experiencia incluyendo en la propuesta mínimo 3 certificaciones o contratos terminados o en ejecución mínima del 80%, celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años hasta la fecha de cierre de la presente invitación publica....." Más adelante se solicita que al menos uno de

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

estos debe haber terminado o estar en ejecución en los dos últimos años. Como podrán ver no es claro si los tres últimos años son un limitante para la fecha de inicio o para la fecha de terminación. es por ellos que requerimos se aclaren la siguientes situaciones;

¿Se validarían certificaciones de contratos que se hayan iniciado y terminado con fechas anteriores a los últimos 3 años, pero que la certificación haya sido expedida durante los tres últimos años?

Respuesta: Solo se aceptarán certificaciones por contratos que fueron ejecutados o terminados en los últimos tres años. No se aceptan certificaciones de contratos con ejecución o terminación mayor al término requerido en el Pliego de Condiciones de la Invitación.

b. En la página 18 de los pliegos numeral 4.3.3 Experiencia específica del Proponente se dice: "Se acreditará la experiencia incluyendo en la propuesta mínimo 3 certificaciones o contratos terminados o en ejecución mínima del 80%, celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años hasta la fecha de cierre de la presente invitación pública....." Más adelante se solicita que al menos uno de estos debe haber terminado o estar en ejecución en los dos últimos años. Como podrán ver no es claro si los tres últimos años son un limitante para la fecha de inicio o para la fecha de terminación. es por ellos que requerimos se aclaren la siguientes situaciones;

¿Se validarían certificaciones de contratos iniciados con fechas anteriores a los últimos 3 años, pero que se hayan terminado durante los últimos 3 años o que estén en ejecución?

Respuesta: Solo se aceptarán certificaciones por contratos que fueron ejecutados o terminados en los últimos tres años. No se aceptan certificaciones de contratos con ejecución o terminación mayor al término requerido en el Pliego de Condiciones de la Invitación.

c. En la página 18 de los pliegos numeral 4.3.3 Experiencia específica del Proponente se dice: "Se acreditará la experiencia incluyendo en la propuesta mínimo 3 certificaciones o contratos terminados o en ejecución mínima del 80%, celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años hasta la fecha de cierre de la presente invitación pública....." Más adelante se solicita que al menos uno de estos debe haber terminado o estar en ejecución en los dos últimos años. Como podrán ver no es claro si los tres últimos años son un limitante para la fecha de inicio o para la fecha de terminación. es por ellos que requerimos se aclaren la siguientes situaciones;

¿Se validarían certificaciones de contratos que estén en ejecución (servicios administrados) que demuestren que la ejecución ya se realizó y solo estén en etapa de administración?

Respuesta: Si se aceptan, si son ejecutados en los últimos 3 años.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

- d. En la página 18 de los pliegos numeral 4.3.3 Experiencia específica del Proponente se dice: "Se acreditará la experiencia incluyendo en la propuesta mínimo 3 certificaciones o contratos terminados o en ejecución mínima del 80%, celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años hasta la fecha de cierre de la presente invitación pública....." Más adelante se solicita que al menos uno de estos debe haber terminado o estar en ejecución en los dos últimos años. Como podrán ver no es claro si los tres últimos años son un limitante para la fecha de inicio o para la fecha de terminación. es por ellos que requerimos se aclaren la siguientes situaciones;

¿Se validarían certificaciones de contratos de administración que se hayan ejecutado la obra durante los últimos tres años, pero el tiempo de ejecución o de administración se termine en los próximos 5 años?

Respuesta: Solo se aceptarán certificaciones por contratos que fueron ejecutados o terminados en los últimos tres años. No se aceptan certificaciones de contratos con ejecución o terminación mayor al término requerido en el Pliego de Condiciones de la Invitación.

- e. En la página 18 de los pliegos numeral 4.3.3 Experiencia específica del Proponente se dice: "Se acreditará la experiencia incluyendo en la propuesta mínimo 3 certificaciones o contratos terminados o en ejecución mínima del 80%, celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años hasta la fecha de cierre de la presente invitación pública....." Más adelante se solicita que al menos uno de estos debe haber terminado o estar en ejecución en los dos últimos años. Como podrán ver no es claro si los tres últimos años son un limitante para la fecha de inicio o para la fecha de terminación. es por ellos que requerimos se aclaren la siguientes situaciones;

¿Cómo se debe certificar la ejecución de las obras ya se encuentran terminadas o por encima del 80%, pues el tiempo de ejecución de un contrato de administración puede ser a 5 o 10 años, pero las obras se ejecutan en los comienzos del contrato?

Respuesta: Solo se aceptarán certificaciones por contratos que fueron ejecutados o terminados en los últimos tres años. No se aceptan certificaciones de contratos con ejecución o terminación mayor al término requerido en el Pliego de Condiciones de la Invitación.

- 2) El Señor **Carlos Andres Paz Oviedo** Ejecutivo Comercial **COMPUREDES** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 24 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:

- a. En el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE dice: *"Presentación de oferta por Consorcios o Uniones Temporales: En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje*

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

correspondiente a su participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar: Documento de conformación consorcial. Certificación de la entidad contratante. En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal". Solicito a ustedes respetuosamente que la certificación que se adjunte haya sido ejecutada por uno de los integrantes de la Unión Temporal. Esto con el fin de garantizar la pluralidad de participantes en el proceso.

Respuesta: Si se aceptan si son ejecutados en los últimos 3 años.

- b. En vista y de acuerdo a la Adenda numero 1 publicado en días pasados, en donde se manifiesta que la oficina de contratos entregara los planos definitivos de la red Regulada el día 24 de Octubre del 2011, me permito solicitar muy respetuosamente, sea amplié el plazo de entrega de la oferta esta información es de vital importancia para la presentación de dichas ofertas.

Respuesta: Por favor verificar la Adenda N° 3, publicada el día 31 de Octubre de 2011.

- 3) El Señor **Carlos Enrique Malagón Alonso** Representante Legal de **COMWARE** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 24 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:

- a. Muy respetuosamente les Solicitamos se sirvan ampliar el plazo para la entrega de la propuesta en el tiempo máximo permitido, dado que hasta el pasado viernes fue publicado el adenda N° 1 a las observaciones presentadas y hasta el día de hoy serán entregados los planos de la Ducteria, lo Cual es requisito para el desarrollo de la Oferta Correspondiente.

Respuesta: Por favor verificar la Adenda N° 3, publicada el día 31 de Octubre de 2011.

- 4) La señora **Andrea Pérez** Asesora Comercial de **SV INGENIERIA LTDA** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 24 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:

- a. En el anexo No 5 pagina 23 solicitan que los elementos de cableado estructurado sean de un solo fabricante, criterio Monomarca, solicitamos que el sistema de puesta a tierra, multitomas con supresores y multitomas de gestión de temperatura y corriente no sea incluido dentro del concepto monomarca teniendo encuentra que dichos elementos no afectan la compatibilidad electrónica de los componentes del canal de comunicaciones(Cable UTP, Tomas RJ

Resm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

45, Face Plates, Patch Cords, Patches Paneles, Gabinetes, Racks, Organizadores horizontales y verticales, bandejas de fibra, Patch Cords de fibra, acopladores de fibra Conectores de fibra prepulidos, cables de fibra óptica).

Respuesta: El sistema de puesta a tierra no hace parte del criterio de monomarca.

- b. En Solicitamos sea prorrogada la fecha de cierre del proceso en Referencia.

Respuesta: Por favor verificar la Adenda N° 3, publicada el día 31 de Octubre de 2011.

- 5) La señora **Juana Daza Onzaga** Asesora Comercial de **ETB** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 24 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:

- a. De acuerdo con lo especificado por ustedes en los pliegos de la Invitación Pública N° 009 de 2011 en el Capítulo 5 numeral 5.1. **EVALUACIÓN FINANCIERA- CAPACIDAD FINANCIERA**, ítem b) **Liquidez:** Igual o mayor a 1.5 Teniendo en Cuenta que las Compañías de Telecomunicaciones y valor agregado participamos en un negocio de alta liquidez donde manejar índices Superiores a 1 implica tener dineros ociosos, ya que reinvertimos la liquidez en infraestructura para soportar los diferentes servicios que actualmente poseemos, ponemos a su consideración nuestra siguiente Solicitud con el fin de participar en el proceso: Que el índice de liquidez solicitado (≥ 1.5) sea modificado y requerido a ≥ 1.43 . Adicionalmente, es importante aclarar que contamos con los indicadores financieros que nos permiten ejecutar proyectos de cuantías superiores al del proceso LP 010-2011, evidencia de esto es que la Sociedad DUFF AND PHELPS DE COLOMBIA S.A., Sociedad Calificadora de valores, decidió mantener calificación "AAA" (Triple A) por novena vez consecutiva en su revisión anual de la capacidad de pago de Deuda Corporativa de la Empresa. Esta calificación se otorga a obligaciones con la más alta Calidad crediticia, donde los factores de riesgo son mínimos, lo que garantiza a LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el suficiente respaldo para la ejecución del Proyecto.

Respuesta: La Universidad Militar Nueva Granada, una vez analizada la información y teniendo en cuenta la solicitud, modifica el Índice de Liquidez sea ≥ 1.3 .

- b. En relación con el tema, el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece los criterios de Selección objetiva, Señalando en el numeral 1 que "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, de capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación" Conforme con lo anterior en el artículo 37 del Decreto 1464 se establece como se determina el puntaje por capacidad financiera y en el tema de liquidez se señala que se determina por activo corriente/pasivo corriente, así como la tabla respectiva en la que se indican los puntos que Se obtienen mediante la aplicación de los criterios allí consignados. Por lo anterior, en caso que no sea posible modificar los indicadores solicitados y para que exista pluralidad en la participación de oferentes de la experiencia y capacidad financiera de ETB S.A. E.S.P., solicitamos que la Verificación de Requisitos Financieros sea Según lo descrito en el Artículo 37. Puntaje por capacidad financiera para proveedores del DECRETO 1464 de 2010, donde sugerimos que la verificación sea por puntaje, cuya sumatoria (Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento) arroje un resultado mayor a 150 puntos.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

6) El señor Ingeniero **Gustavo Adolfo Jiménez B.** Representante Licitaciones Obras Eléctricas de **DISICO S.A.** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 26 de octubre de 2011, formulo las siguientes observaciones y preguntas:

- a. En el pliego de condiciones numeral 5.2. propuesta económica: "El proponente debe formular su propuesta económica en el anexo n°8 del presente pliego,..." , pero solo se encuentran completos hasta el anexo 5, ¿ dónde se pueden encontrar estos otros anexos?

Respuesta: La propuesta económica se debe realizar con fundamento en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones, toda vez que, no existe un formato específico para este fin.

- b. En el anexo 5 se presenta un cuadro al final de este (equipo o elemento), pero no presenta cantidades (cable, UPS etc.) o ¿estas deben ser estimadas y dar un valor global?

Respuesta: Por favor revisar el cuadro que publicamos el día 21 de Octubre en la página Web de la Universidad.

7) La señora **Mercedes Espitia O.** Asistente Área Comercial de **COMWARE** mediante e-mail enviado al correo electrónico de la Sección de Contratos de la Universidad el día 28 de octubre de 2011, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

Redm e/

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 009 de 2011.

- a. Apreciados señores, muy comedidamente les solicitamos nos suministren copia en Word del Anexo N° 5 Requerimientos Tecnológicos, con el fin de poder dar respuesta. Adicionalmente, por favor nos pueden suministrar copia de los anexos N° 7 y 8 los cuales no están adjuntos a los términos de referencia.

Respuesta: Los anexos solo se suministran en el formato que se publica en la página Web de la Universidad. La propuesta económica se debe realizar con fundamento en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones, toda vez que, no existe un formato específico para este fin.

Cordialmente,



Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo

RESM

RESM.

RESM